

ENSEÑANZA PÚBLICA

Madrid, 10 de mayo de 2018

INFORMACIÓN MESA TÉCNICA 9 de mayo 2018 SOBRE A

En la mesa celebrada el 9 de mayo, la Consejería de Educación e Investigación, nos ha informado de algunos de los cambios que se van a producir en las adjudicaciones informáticas de asignación de centros y que se publicarán, próximamente, mediante la correspondiente Resolución. Os detallamos las novedades más importantes.

1.- NUEVO SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

Según la Administración, se trata de un sistema más sencillo que hará más fácil el procedimiento. **Se realizará una adjudicación informática en julio y otra la primera semana de septiembre.** Es importante saber que al acceder a la aplicación se va a generar **UN NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN**, por lo que será **IMPRESINDIBLE GUARDARLO BIEN**

2.- PARTICIPACIÓN EN VARIOS CUERPOS

La solicitud será ÚNICA (para uno o varios cuerpos). La participación de los funcionarios interinos se podrá realizar en uno o todos los cuerpos en los que se encuentren inscritos. La adjudicación se hará en el orden establecido: primero se adjudica cuerpo de secundaria y si no pasará automáticamente al siguiente cuerpo elegido. La adjudicación del cuerpo de Maestros se realizará antes que el de Profesores de Secundaria. En el caso de funcionarios de carrera que aprueben en otro cuerpo en la OPE tendrán que hacer un procedimiento diferente, que se detallará en la Resolución.

3.- SOLICITUDES DE CENTROS

Se pasa de 80 a 200 centros. Se podrá RENUNCIAR a la adjudicación de puestos ordinarios en beneficio de puestos voluntarios. Los puestos voluntarios que se pidan en la adjudicación informática se podrán cambiar para los actos públicos. En caso de docentes suprimidos o desplazados después del concursillo se habilitará otro procedimiento específico en el mes de julio.

4.- CONFIRMACIÓN DE CENTROS. Solo pueden confirmar centro los funcionarios de carrera. No se permite confirmar a los interinos. UGT se ha opuesto a esta decisión.

5.- COMISIONES DE SERVICIOS. Las peticiones de Comisiones de servicios se realizarán en el mismo procedimiento del concursillo.

PLAZOS APROXIMADOS:

A partir del 10/11 de mayo: Concurso de traslados

A partir del 15 de mayo: Concursillo. Plazo de cumplimentación 12 días hábiles desde su publicación.

Primera semana de Julio: Adjudicación informática del cuerpo de Maestros

Julio: Adjudicación informática de Secundaria, FP y Régimen Especial. Las especialidades no convocadas saldrán antes y después de los procesos selectivos convocados.

1ª semana de septiembre: Segunda adjudicación informática y Actos públicos.

Para todas estas novedades estamos a la espera de la publicación de la normativa correspondiente, que detallará todo el procedimiento y sobre la que os mantendremos informados.

UGT considera positivo el cambio al nuevo programa informático siempre que funcione adecuadamente. También considera una mejora la puesta en marcha de una segunda adjudicación, si bien hicimos constar que los actos públicos ofrecen una mayor transparencia para los interesados y permiten que puedan elegir mejor.

UGT solicitó que la autorización de grupos y unidades se haga lo antes posible, a fin de conocer las necesidades de los centros y que estos puedan pedir el cupo necesario y organizar el curso en las condiciones adecuadas. Así mismo se insiste en la necesidad de que el proceso de adjudicación se pueda realizar sobre la totalidad de vacantes entre julio y septiembre, de forma que al inicio de curso las plantillas estén completas.

UGT propuso la necesidad de convocar una mesa de negociación para tratar aquellas cuestiones que no hayan quedado cerradas sobre los días de libre disposición y dar respuesta a las múltiples dudas que han surgido sobre los mismos y que están generando muchos problemas en los centros. Insistimos en que se nos aclarase el número de días trabajados que dan lugar al derecho de disfrute de uno de dichos días para el profesorado interino y, parece claro, que es a partir de los 46 días laborables.

UGT EXIGIÓ:

- La desaparición de las jornadas inferiores a un tercio y que se complementen dichas jornadas parciales, así como que los funcionarios interinos puedan confirmar centro. Consideramos lo contrario un agravio comparativo con los funcionarios de carrera que, además, impide dar estabilidad a los proyectos de los centros.
- El cumplimiento del compromiso recogido en el Acuerdo Sectorial en materia de sustituciones del profesorado, ya que no se han producido mejoras en este sentido, lo que provoca un serio perjuicio para el alumnado, para el centro y para el objetivo que la educación y sus gestores tienen encomendado. **No entendemos la obstinación de la Consejería con las pruebas externas y su falta de disposición para resolver los problemas esenciales: como la falta de profesorado.**

Por todo ello, UGT SOLICITÓ la convocatoria de varias mesas técnicas, así como de la Mesa de Seguimiento del Acuerdo Sectorial, para tratar sobre las Instrucciones de inicio de curso, el establecimiento de criterios transparentes y objetivos en para las comisiones de servicio, plantillas, cupos, sexenios, etc. Seguiremos informando.

Un saludo ugetista